



COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL**  
**N° 661-2024-UNADQTC/PCO**

Cusco, 13 de noviembre de 2024.

**VISTOS:**

La Solicitud S/N registrada con Expediente N° 5711 de fecha 28 de octubre de 2024, Informe N° 013-2024-UNADQTC/VPA-RSSU-YSNT de fecha 12 de noviembre de 2024, Memorandum N° 1856-2024-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 12 de noviembre de 2024, Informe N° 0910-2024-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 12 de noviembre de 2024, Informe N° 737-2024-UNADQTC/PCO-VPA de fecha de 12 de noviembre de 2024 y el Acta de Sesión Extraordinaria N° 53-2024-SE-CCO-UNADQTC de fecha 12 de noviembre de 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, con la Resolución Directoral N° 368-2018-UNDQT/CE de fecha 14 de setiembre de 2018, se aprobó la creación y reconocimiento del Ballet Artístico de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, ahora Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, para que represente a nivel Regional, Nacional e Internacional en las diferentes actividades culturales que se programen, el Ballet esta dirigido por el Mg. Cesar Augusto Ochoa Herrera;

Que, mediante la solicitud S/N registrada con Expediente N° 5711 de fecha 28 de octubre de 2024, el Mg. Cesar Augusto Ochoa Herrera comunica que se ha recibido la invitación al “XX Festival Internacional de la Cuenca y III Festival Internacional de Danza Folklorica” dicho evento se llevará a cabo del 12 al 15 de noviembre de 2024 en la ciudad de El Alto, La Paz – Bolivia, solicitando la autorización para la participación en el evento antes indicado junto al ballet artístico de la UNADQTC, la misma que es elevada a la Vicepresidencia Académica a través del Informe N° 013-2024-UNADQTC/VPA-RSSU-YSNT de fecha 12 de noviembre de 2024;



Que, mediante el Informe N° 0910-2024-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 12 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que de acuerdo a la verificación del Marco presupuestal del Centro de Costos de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, se otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 2,800.00 (dos mil ochocientos con 00/100 soles), para participar en el “XX Festival Internacional de la Cuenca y III Festival Internacional de Danza Folklorica”, evento se llevará a cabo del 12 al 15 de noviembre de 2024 en la ciudad de El Alto, La Paz – Bolivia ;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria N° 53-2024-SE-CCO-UNADQTC de fecha 12 de noviembre de 2024, emite los siguientes pronunciamientos:

ACUERDO POR UNANIMIDAD, APROBAR con eficacia anticipada al 12 de noviembre de 2024, la actividad propuesta por el Mg. Cesar Augusto Ochoa Herrera, Director del Ballet Artístico de la UNADQTC, a través del Responsable de Responsabilidad Social Universitaria y la Vicepresidencia Académica para participar en el “XX Festival Internacional de la Cuenca y III Festival Internacional de Danza Folklorica”, evento se llevará a cabo del 12 al 15 de noviembre de 2024 en la ciudad de El Alto, La Paz – Bolivia;

ACUERDO POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR la participación del elenco del Ballet Artístico de la UNADQTC en el “XX Festival Internacional de la Cuenca y III Festival Internacional de Danza Folklorica”, evento que se llevará a cabo del 12 al 15 de noviembre de 2024 en la ciudad de El Alto, La Paz – Bolivia;

ACUERDO POR UNANIMIDAD, APROBAR el presupuesto en calidad de apoyo económico para cubrir los gastos de transporte Cusco – Desaguadero/ Desaguadero – Cusco, alquiler de trajes y el correspondiente seguro universitario al elenco del Ballet de la UNADQTC, para la participación en el “XX Festival Internacional de la Cuenca y III Festival Internacional de Danza Folklorica”, evento que se llevará a cabo del 12 al 15 de noviembre de 2024 en la ciudad de El Alto, La Paz – Bolivia, el cual asciende a S/ 2,800.00 (dos mil ochocientos con 00/100 soles);

ACUERDO POR UNANIMIDAD, ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica para que a través de las Facultades de Arte y Educación Artística, presten las facilidades del caso a los estudiantes integrantes del Ballet Artístico de la UNADQTC, en lo que respecta a su asistencia y entrega de trabajos, entre otros, de corresponder.

ACUERDO POR UNANIMIDAD, ENCARGAR Y AUTORIZAR a la Vicepresidencia Académica a través de la Dirección General de Administración, dicte las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ACUERDO POR UNANIMIDAD, DISPONER que el Mg. Cesar Augusto Ochoa Herrera, Director del Ballet Artístico de la UNADQTC, presente un informe detallado a la Comisión Organizadora de la UNADQTC sobre las acciones realizadas en la actividad aprobada anteriormente.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las “Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, modificado mediante Resolución Presidencial N° 602-2024-UNADQTC/PCO de fecha 04 de octubre de 2024.

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO. – APROBAR** con eficacia anticipada al 12 de noviembre de 2024, la actividad propuesta por el Mg. Cesar Augusto Ochoa Herrera, Director del Ballet Artístico de la UNADQTC, a través del Responsable de Responsabilidad Social Universitaria y la Vicepresidencia Académica para participar en el “XX Festival



COMISIÓN ORGANIZADORA

Internacional de la Cuenca y III Festival Internacional de Danza Folklorica", evento se llevará a cabo del 12 al 15 de noviembre de 2024 en la ciudad de El Alto, La Paz – Bolivia;

**SEGUNDO. – AUTORIZAR** la participación del elenco del Ballet Artístico de la UNADQTC en el "XX Festival Internacional de la Cuenca y III Festival Internacional de Danza Folklorica", evento que se llevará a cabo del 12 al 15 de noviembre de 2024 en la ciudad de El Alto, La Paz – Bolivia;

**TERCERO. – APROBAR** el presupuesto en calidad de apoyo económico para cubrir los gastos de transporte Cusco – Desaguadero/ Desaguadero – Cusco, alquiler de trajes y el correspondiente seguro universitario al elenco del Ballet Artístico de la UNADQTC, para la participación en el "XX Festival Internacional de la Cuenca y III Festival Internacional de Danza Folklorica", evento que se llevará a cabo del 12 al 15 de noviembre de 2024 en la ciudad de El Alto, La Paz – Bolivia, el cual asciende a S/ 2,800.00 (dos mil ochocientos con 00/100 soles);

**CUARTO. – ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica para que a través de las Facultades de Arte y Educación Artística, presten las facilidades del caso a los estudiantes integrantes del Ballet Artístico de la UNADQTC, en lo que respecta a su asistencia y entrega de trabajos, entre otros, de corresponder.

**QUINTO. – ENCARGAR Y AUTORIZAR** a la Vicepresidencia Académica a través de la Dirección General de Administración, dicte las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**SEXTO. - DISPONER** que el Mg. Cesar Augusto Ochoa Herrera, Director del Ballet Artístico de la UNADQTC, presente un informe detallado a la Comisión Organizadora de la UNADQTC sobre las acciones realizadas en la actividad aprobada anteriormente.

**SÉTIMO. – DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco ([www.unadqtc.edu.pe](http://www.unadqtc.edu.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

M. Cs. Víctor Ayma Giraldo  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

**TR:** PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADEMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, DIRECCION DE PROYECCION SOCIAL Y EXTENSION CULTURAL, OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, ARCHIVO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

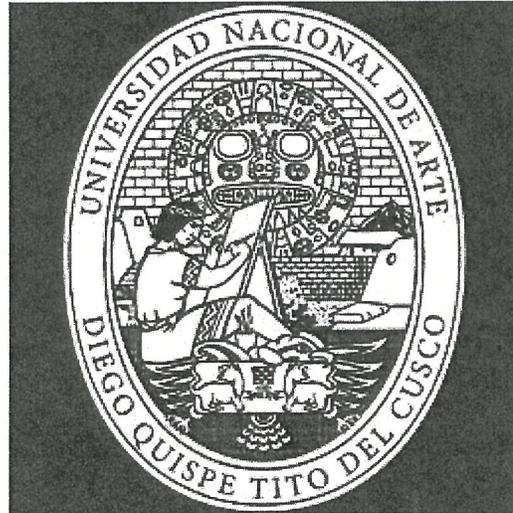
Atentamente.



Mg. Abg. Milagros Camarra Santos  
SECRETARIA GENERAL  
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO**

**BALLET ARTÍSTICO DE LA UNADQTC**



**RESPONSABLE:**

**Mg. Cesar Augusto Ochoa Herrera**

**Cusco, Noviembre 2024**

  
.....  
**Cesar Augusto Ochoa Herrera**  
**MAGÍSTER EN EDUCACIÓN**  
**ARTÍSTICA**

## ÍNDICE

Introducción.....	2
Finalidad.....	3
Objetivo.....	3
Ámbito de Aplicación.....	3
Metodología.....	3
Presupuesto.....	3
Recursos Necesarios.....	4
Cronograma.....	5
Responsabilidades.....	6
Anexos.....	7



.....  
*Cesar Augusto Ochoa Herrera*  
MAGÍSTER EN EDUCACIÓN  
ARTÍSTICA

## INTRODUCCIÓN

La Danza, es una práctica disciplinaria poderosa para facilitar cambios sustanciales en la persona, sirve para aumentar el bienestar integral, potenciar la capacidad de comunicarse, da mayor plenitud existencial y capacidad para aceptar las realidades. La danza es necesaria para todas las personas por que ayuda a desarrollar la memoria y la capacidad de concentración, así como también estimula el ejercicio físico, además de ser una actividad entretenida y divertida, facilita el buen humor, otorga bienestar al cuerpo y al estado de ánimo, estimula la creatividad y flexibilidad debido a los diferentes ritmos y coreografías, estimula una correcta postura al caminar, ayuda a mejorar el aparato cardiovascular y la irrigación sanguínea

Por eso es indispensable que la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco cuente con un Ballet Artístico que represente a la institución y promueva el desarrollo cultural y creativo de los estudiantes.

Todas las Universidades cuentan con un Ballet Artístico que realiza actividad cultural y proyección artística, con mayor razón una universidad de Arte debe contar con un ballet

El presente proyecto, busca realizar un trabajo de proyección social, demostrando las habilidades dancísticas de los estudiantes y egresados de la UNADQTC, en el festival Internacional de la Cueca y de Danzas Folclóricas en el país de Bolivia, evento al cual el Ballet de la UNADQTC, participa desde el año 2017



.....  
*Cesar Augusto Ochoa Herrera*  
MAGISTER EN EDUCACIÓN  
ARTISTICA

**FINALIDAD:**

El presente proyecto busca mostrar una forma de arte que permita comunicar emociones, historias y mensajes mediante el movimiento, destacando la creatividad de los intérpretes y la visión artística del maestro de danza: Mg. Cesar Augusto Ochoa Herrera, a través de danzas tradicionales, preservando y difundiendo el patrimonio cultural de la región Cusco y de Arequipa. A través de este proyecto se pretende informar y educar al público sobre la cultura del Perú, su historia, costumbres y tradiciones, así como hacer proyección social en bien de la comunidad Universitaria de la UNADQTC.

**OBJETIVO:**

Investigar danzas y costumbres de Cusco y Arequipa, para revalorar su cultura a través de un espectáculo de danzas, que representará a la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco en el Festival internacional de la Cueca y de Danzas Folclóricas en el país de Bolivia.

**ÁMBITO DE APLICACIÓN:**

El proyecto pretende realizar una presentación artística internacional en Bolivia, en el festival Internacional de la Cueca y de Danzas Folclóricas.

**METODOLOGÍA:**

Se realizarán previos ensayos de danza siguiendo los métodos de aprendizaje dancístico en la técnica de danza clásica y contemporánea.

Se utilizarán estrategias de enseñanza de la danza folclórica, así como el conocimiento de costumbres y tradiciones propias de las etnias y pueblos del Perú.

**PRESUPUESTO**

festival Internacional de la Cueca y de Danzas Folclóricas en el país de Bolivia

Se solicita el siguiente presupuesto para el alquiler de vestuario por los días: 12, 13, 14, 15 y 16 de noviembre del 2024

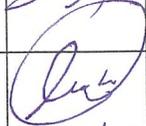
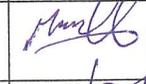
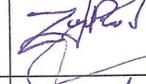
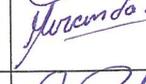
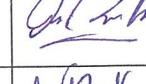
N°	REQUERIMIENTO	COSTO UNITARIO	TOTAL
01	PASAJES DE CUSCO A DESAGUADERO PARA 11 ESTUDIANTES Y 1 REPRESENTANTE	80.00 NUEVOS SOLES	960.00 nuevos soles
02	PASAJES DE DESAGUADERO A CUSCO PARA 11 ESTUDIANTES Y 1 REPRESENTANTE	80.00 NUEVOS SOLES	960.00 nuevos soles

03	ALQUILER DE VESTUARIO DE CARNAVAL CUSQUEÑO, MONTONERO AREQUIPEÑO y MATERIAL PARA VESTUARIO E IMPLMNTACIÓN	700.00 NUEVOS SOLES	700.00 nuevos soles
04	TRASLADO DE TAXI DE VESTUARIO Y DE INTEGRANTES DEL BALLET. EN LA CIUDAD DEL CUSCO Y DESAGUADERO.	180.00 SOLES	180.00 nuevos soles
TOTAL	2800.00 NUEVOS SOLES		

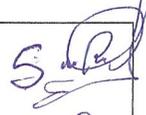
**RECURSOS NECESARIOS:**

11 integrantes del Ballet Artístico de la UNADQTC, entre estudiantes y egresados

1 responsable

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	DNI	ESPECIALIDAD	SEMESTRE	CONDICIÓN	FIRMA
1	Dunezka Elizabeth Alzamora Auquipata	173102	25217788	Educación Artística	SEXTO	ALUMNA IRREGULAR	
2	Lucero Sofía Chalco Lloclla	1911123	71701819	ARTE	DÉCIMO	ALUMNA	
3	Irwin Dayenu Ferrandiz Arista	213216	70369545	Educación Artística	SEXTO	ALUMNO	
4	Rubaly Stefanny Miranda Mango	153113	72414557	Educación Artística	EX ALUMNA	EGRESADA	
5	Sharit Zafiro Rios Saire	233132	71477603	Educación Artística	CUARTO	ALUMNA	
6	Stefany Adriana Oviedo Sousa	213231	76302772	Educación Artística	OCTAVO	ALUMNA	
7	Angel Álvaro Lines Loayza	191211	77677188	ARTE	OCTAVO	ALUMNO IRREGULAR	
8	Jessica Bermudez Somocurcio	233109	10783186	Educación Artística	CUARTO	ALUMNA	
9	Celeste Ima Sumac Huamani Medina	233132	71308434	Educación Artística	CUARTO	ALUMNA	

  
Cesar Augusto Ochoa Ham...  
MAGISTER

10	Solange Summer Zea Guevara	183133	72432969	Educación Artística	EX ALUMNA	EGRESADA	
11	Oscar Ivan Rocca Quispe	183127	70938165	Educación Artística	EX ALUMNO	EGRESADO	
12	Cesar Augusto Ochoa Herrera		43807599			RESPONSABLE	

**CRONOGRAMA:**

MES	DÍA	ACTIVIDAD	HORA
NOVIEMBRE	11	Preparación y ensayo general	5.00 PM
NOVIEMBRE	12	Viaje a Desaguadero – La Paz Bolivia	9.00 pm
NOVIEMBRE	13	Legada a desaguadero- La Paz Bolivia	11. 00 am
NOVIEMBRE	12	Presentación de ponentes	18.00 pm
NOVIEMBRE	13	Clase Magistral de danza, a cargo del Mg. Cesar Augusto Ochoa Herrera	10.00 am
NOVIEMBRE	13	Presentación del Ballet Artístico de la UNADQTC	18.00 pm
NOVIEMBRE	14	Clase Magistral de danza, a cargo del Mg. Cesar Augusto Ochoa Herrera	10.00 am
NOVIEMBRE	14	Presentación del Ballet Artístico de la UNADQTC	18.00 PM
NOVIEMBRE	15	CLAUSURA DEL XX FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CUECA Y DANZAS FOLCLÓRICAS	6.00 pm
NOVIEMBRE	16	Retorno a Cusco	8.00 am

## RESPONSABILIDADES:

Mg. Cesar Augusto Ochoa Herrera

- Dirección y composición de coreografías para el festival Internacional de la Cueca y de Danzas Folclóricas en el país de Bolivia.
- Organización de vestuario y dirección escénica.
- Ponencias en el festival Internacional de la Cueca y de Danzas Folclóricas en el país de Bolivia.
- Entrevistas en canales de televisión y radio boliviana.
- Responsable general del viaje y supervisión de los integrantes del Ballet Artístico de la UNADQTC.

Integrantes del Ballet

- Ejecutar las coreografías
- Trasladar el vestuario.
- Organización de cuestiones internas dentro de la presentación escénica



.....  
*Cesar Augusto Ochoa Herrera*  
MAGÍSTER EN EDUCACIÓN  
ARTÍSTICA